



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas      —:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1996</b>		<b>Viernes 16 de febrero</b>	<b>Número 34</b>

### GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual se asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 2 de febrero de 1996. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

854. — 76.000

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090201898128	R VIDAL	10172877	BADALONA	8.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401060086	A LAPLAZA	37233458	BARCELONA	9.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401044883	A FONT	38527788	BARCELONA	8.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090100430721	M BOWMENS	B 041493	CASTELLDEFELS	13.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042526339	E VILLAR	38804806	MATARO	13.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042526327	E VILLAR	38804806	MATARO	13.12.95	75.000		D130186	
090401047252	C PARALS	40239383	PREMIA DE DALT	7.12.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090042559953	D SANCHEZ	71415471	RUBI	13.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042559590	J ORTIZ	14610526	AMOREBIETA ECHANO	16.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042542722	F LARRUCEA	30584568	AMOREBIETA ECHANO	16.12.95	20.800		RD 13/92	048.1
090401064274	N MAZA	29032676	ARRIGORRIAGA	28.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042546200	P GARCIA	14688499	BARACALDO	6.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090042520994	H SANCHEZ	22729851	BARACALDO	17.12.95	5.000		RDI, 339/90	061.1
090401046727	F PONTE	30612613	BARACALDO	3.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201898323	F FARINAS	14330145	BARAKALDO	28.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090401062563	R MARTIN	12695281	CRUCES	7.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042414999	P SARMIENTO	09713495	BASAURI	11.12.95	20.800		RD 13/92	048.1
090042545887	E MONTIEL	11904900	BASAURI	12.12.95	16.000		RD 13/92	106.2
090042539061	I LOPEZ	29034554	BASAURI	30.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042582045	J CANSADO	14590192	BERMEO	22.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090042568097	H IERROS ALAVA SI	B48278287	BILBAO	19.12.95	46.001		D121190	198. II
090401063506	R BERSTEIN	NA003835	BILBAO	20.12.95	25.000		RD 13/92	048.
090042563348	L RODRIGUEZ	11599253	BILBAO	13.12.95	35.000	1	RD 13/92	102.1
090042562162	R LOPEZ	11904140	BILBAO	17.12.95	5.000		RDI, 339/90	061.1
090401064456	J TAMAYO	13284108	BILBAO	28.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090042567615	I ERRASTI	14244611	BILBAO	21.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401060530	A FERNANDEZ	14507184	BILBAO	11.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401064353	F DEL VAL	14534888	BILBAO	29.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090042572349	F CARDOBA	14587192	BILBAO	13.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090401060955	S IBARUCEA	14781900	BILBAO	16.12.95	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401064341	P FERNANDEZ	14880340	BILBAO	28.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090401064420	A CASTANEDA	14891341	BILBAO	28.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042545930	G GIL	14909004	BILBAO	27.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042567834	C BEDIAAUNETA	14919190	BILBAO	19.12.95	46.001		D121190	198.II
090201884920	M CAMFO	14925171	BILBAO	12.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401063579	X LORENTE	14925769	BILBAO	20.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042562137	F GONZALEZ	14942237	BILBAO	15.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042547161	M GARCIA	14951387	BILBAO	17.12.95	15.000		RD 13/92	154.
090401060153	J ARRANZ	14955183	BILBAO	9.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090401063270	I BARASORDA	30577085	BILBAO	16.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042562113	J MANZANOS	30607338	BILBAO	16.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401064330	L RUIZ	30666496	BILBAO	28.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042538871	J PEREZ	72248016	BILBAO	14.12.95	20.000		RDI, 339/90	061.3
090401063889	A MURIAS	76757097	BILBAO	23.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042491430	I VELEZ	30668447	CARRANZA	6.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201890592	J LABRADOR	72251339	DURANGO	29.12.95	16.000		RD 13/92	050.
090401061704	A PEREZ	12714243	IURRETA	24.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042545899	F ASENJO	11913829	ECHEVARRI	17.12.95	10.000		RD 13/92	012.1
090042546910	J GABINA	14539225	GALDACANO	15.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090042545700	J CABREJAS	30611169	GALDAKAO	23.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042545206	J AGUINAGA	14918267	GATICA	10.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401062940	M LEGARRETA	14500767	GETXO	12.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401063245	E MARTIN	14853433	ALGORTA GETXO	15.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090100431543	J FERNANDEZ	16029908	ALGORTA GETXO	3.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
090401049984	E CASERO	10746194	LAS ARENAS	14.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042547197	S ALONSO	30650302	GORDEIXOA	18.12.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042560682	J RODRIGUEZ	72160326	ALGORTA	15.12.95	25.000		RDI, 339/90	061.3
090401044718	F BASTERRA	14721585	NEGURI	6.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090201889292	M SANCHEZ	30645806	MALLABIA	17.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090401047318	A TAJADA	11930988	MUSKIZ	8.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042557634	R FERNANDEZ	15366855	ONDARROA	20.11.95	20.800		RD 13/92	048.
090042562600	J CEJALVO	14956489	PORTUGALETE	21.11.95	5.000		RDI, 339/90	061.1
090042562423	J MARTINEZ	11929190	SANTURTZI	2.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090201898426	J ESPINA	22705409	SANTURTZI	14.01.96	20.000		RD 13/92	050.
090042494958	J RIVAS	22713587	SANTURTZI	17.12.95	16.000		RD 13/92	101.1
090042567573	J LOPEZ	14885021	SESTAO	18.12.95	20.000		RDI, 339/90	061.3
090401065205	F ARRANZ	14533609	SONDIKA	17.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042547306	R FAMILIAGA	30641453	SONDIKA	18.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090401060610	H DIAZ	14212929	SOPUERTA	12.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042546892	J ESCOBAL	14898933	SOPUERTA	13.12.95	5.000		RDI, 339/90	061.1
090042546752	J RIBEIRO	30610692	SAN SALVADOR DEL V	13.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042536941	S GARCIA	15381139	ZALDIRAR	13.12.95	75.000		D130186	
090042546922	E FUENTE	30560919	ZALLA	15.12.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042546934	E FUENTE	30560919	ZALLA	15.12.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090401065308	S GALLARZAGOITIA	14558443	ZAMUDIO	17.12.95	25.000		RD 13/92	048.
090401061649	P CASTILLA	45416232	ARANDA DE DUERO	22.12.95	22.500		RD 13/92	052.
090042558640	A DIEGO	45417415	ARANDA DE DUERO	17.12.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042558638	A DIEGO	45417415	ARANDA DE DUERO	17.12.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042558651	A DIEGO	45417415	ARANDA DE DUERO	17.12.95	75.000		D130186	
090042558626	A DIEGO	45417415	ARANDA DE DUERO	17.12.95	50.000		RDI, 339/90	060.1
090042529201	J MUÑOZ	45423413	ARANDA DE DUERO	18.12.95	35.000		D130186	
090042574553	J FERNANDEZ	71101197	ARANDA DE DUERO	3.01.96	15.000		RD 13/92	154.
090100401563	C ALONSO	71250153	BRIVIESCA	12.12.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042572957	PROMOTORA NOVENTA Y CUATRO	A09043860	BURGOS	28.12.95	20.000		RDI, 339/90	061.3
090042560189	SANTAMARIA ARRIBAS JOSE MA	G09229329	BURGOS	5.01.96	45.000		RDI, 339/90	061.3
090201889530	A REDONDO	09650471	BURGOS	1.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090401061741	M MERAYO	09663143	BURGOS	24.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090401065096	B FERNANDEZ	11687256	BURGOS	14.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090100404527	A GIMENEZ	12136784	BURGOS	31.12.95	25.000		RDI, 339/90	061.3
090401063336	J SANCHEZ	12186501	BURGOS	16.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090100396476	B GONZALEZ	12733117	BURGOS	20.12.95	25.000		RDI, 339/90	060.1
090201890555	M LOZANO	12743911	BURGOS	14.12.95	35.000		RD 13/92	050.
090100416323	A SANTAMARIA	12930651	BURGOS	16.12.95	20.000	1	RDI, 339/90	061.3
090100426780	J FRECIADO	13005602	BURGOS	13.12.95	50.000		D227285	009.
090042513485	J SALDANA	13011859	BURGOS	13.12.95	5.000		RD 13/92	014.1C
090042545863	S ZAMORA	13027454	BURGOS	12.12.95	16.000		RD 13/92	106.2
090401065280	E ORTEGA	13028211	BURGOS	17.12.95	25.000		RD 13/92	048.
090401060578	V MIGUEL	13035146	BURGOS	12.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401049923	J RENEDO	13040443	BURGOS	13.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401061133	C GUERRERO	13046361	BURGOS	18.12.95	25.000		RD 13/92	052.
090042522504	A GONZALEZ	13048505	BURGOS	18.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042570390	F ALAGUERO	13049009	BURGOS	31.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042570377	F ALAGUERO	13049009	BURGOS	31.12.95	25.000		RDI, 339/90	061.3
090100431671	E GORDO	13058625	BURGOS	24.12.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042522437	I ALONSO	13077162	BURGOS	25.12.95	175.000		D130186	
090042549947	J HERRERO	13080357	BURGOS	21.11.95	75.000		D130186	
090042570389	R YUSTA	13082876	BURGOS	31.12.95	1.000		RDI, 339/90	059.3
090401063476	J GONZALEZ	13084952	BURGOS	20.12.95	25.000		RD 13/92	048.
090100395988	E PASCUAL	13085728	BURGOS	5.12.95	75.000		D130186	
090100395976	E PASCUAL	13085728	BURGOS	5.12.95	25.000		RDI, 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090100411325	A GONZALEZ	13091042	BURGOS	15.12.95	75.000		D130186	
090100410370	A GONZALEZ	13091042	BURGOS	15.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100410382	A GONZALEZ	13091042	BURGOS	15.12.95	5.000		RDI 339/90	059.3
090100410394	A GONZALEZ	13091042	BURGOS	15.12.95	5.000		RDI 339/90	059.3
090401061042	C ESTEBAN	13091817	BURGOS	17.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090100415562	E BLANCO	13101181	BURGOS	6.12.95	75.000		D130186	
090042520982	M SADORNIL	13103655	BURGOS	14.12.95	30.000		RDI 339/90	061.3
090042568498	F LOZANO	13106508	BURGOS	30.12.95	15.000		RD 13/92	143.1
090042573688	F TERAN	13116065	BURGOS	20.12.95	16.000		RD 13/92	106.2
090401061613	J GARCIA	13118047	BURGOS	22.12.95	16.000		RD 13/92	052.
090042582100	J QUINTANO	13120383	BURGOS	29.12.95	15.000		RD 13/92	094.1C
090401061560	A BOZAL	13122142	BURGOS	22.12.95	30.000		RD 13/92	048.
090042582070	A GREGORI	13124868	BURGOS	28.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401061121	P HOJAS	13128894	BURGOS	18.12.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090401061145	M SANTA CRUZ	13129428	BURGOS	18.12.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090201889309	J SAN MIGUEL	13133812	BURGOS	17.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042559369	C YAREZ	13136706	BURGOS	2.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090100437533	S CUESTA	13148633	BURGOS	24.12.95	25.000		RD 13/92	003.1
090401061558	A SIERRA	13150437	BURGOS	22.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090100400560	J BORJA	13160427	BURGOS	6.12.95	50.000		RDI 339/90	060.1
090401049996	R GONZALEZ	13273866	BURGOS	14.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401063464	F COBO	19481862	BURGOS	20.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042570640	R CAMARA	46034234	BURGOS	30.12.95	25.000		RD 13/92	084.1
090201889152	D DELGADO	51300070	BURGOS	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090100431531	M GONZALEZ	52655603	BURGOS	3.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042528701	A SAIZ	71243475	BURGOS	14.12.95	5.000		RDI 339/90	061.1
090042565205	L SANCHO	71260178	BURGOS	20.12.95	5.000		RD 13/92	029.1
090042514696	A ARIAS	76699302	BURGOS	16.12.95	25.000		RD 13/92	003.1
090042547173	A ANTURANO	22725608	VILLAVEDEO	18.12.95	15.000		RD 13/92	094.1C
090100400571	A MARTINEZ	13037713	CARDENAJIMENO	17.12.95	25.000		RDI 339/90	061.3
090401061388	A MAZON	14511504	ESPINOSA DE MONTEROS	20.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401060037	A ORTEGA	13122134	LA NUEZ DE ARAJO	9.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090401044895	A ROJO	71242290	LAS REBOLLIDAS	8.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090401061376	G BARCENA	13096069	MEDINA DE POMAR	20.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090100417169	V IDIONDO	14214963	MEDINA DE POMAR	9.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100417157	V IDIONDO	14214963	MEDINA DE POMAR	9.12.95	5.000		RDI 339/90	059.3
090401062642	J HERNANDO	13146658	MELGAR FERNAMENTAL	8.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042415001	E GOMEZ DE CADIRANOS	13190504	MIRANDA DE EBRO	13.12.95	10.000		RDI 339/90	061.1
090100415410	P RUIZ	13293121	MIRANDA DE EBRO	6.12.95	25.000		RDI 339/90	061.3
090100427072	O ORTIZ DE ZARATE	13295979	MIRANDA DE EBRO	10.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090100426869	J AGUSTIN	13303858	MIRANDA DE EBRO	2.11.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042567780	J FORNIES	30570644	MIRANDA DE EBRO	13.12.95	75.000		D130186	
090042542631	J MECIO	30659115	MIRANDA DE EBRO	13.12.95	5.000		RDI 339/90	059.3
090042542620	J MECIO	30659115	MIRANDA DE EBRO	13.12.95	50.000		RDI 339/90	060.1
090100426912	C CANTABRANA	14256998	ORON	12.11.95	5.000		RDI 339/90	059.3
090042528658	J PINTO	71248768	NAVA DE ROA	10.12.95	5.000		RDI 339/90	059.3
090042528660	J PINTO	71248768	NAVA DE ROA	10.12.95	5.000		RDI 339/90	059.3
090100415422	E ESPANA	13287951	PANCORVO	9.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090042553847	L MARTIN	13149069	MARMEJAR DE ARAJO	14.12.95	15.000		RD 13/92	130.3
090100420510	D MARIA	13167770	QUINTANAR DE SIERRA	10.12.95	3.000		RD 13/92	094.1C
090100418680	J RODRIGUEZ	13117456	ROA	21.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042565138	CASABAL S A	A09013137	RIOSECO	20.12.95	15.000		RD 13/92	014.1A
090100424216	D GARCIA	13099051	BUERTA DE ARAJO	9.11.95	20.000		RDI 339/90	062.1
090042568942	M MARTINEZ	13115689	VILLALMANZO	20.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042538603	A DIEZ	13136341	VILLALMANZO	14.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042531475	J AZOERA	13138042	VILLAVIEJA DE MUÑO	22.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042580190	A PEREZ	13113421	VILLAZOFEQUE	18.12.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090042562290	J FERNANDEZ	70555770	BOLANOS DE CALATRAVA	13.12.95	175.000		D130186	
090042561492	J FERNANDEZ	70555770	BOLANOS DE CALATRAVA	13.12.95	46.001		D121190	198.H
090401060335	J LOPEZ PALOP	02191968	BARZA	10.12.95	25.000		RD 13/92	048.
090401060359	R CARO	26199818	LINARES	10.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401049534	J SERRENTILLO	40878354	BENAVENT DE LEIDA	3.12.95	16.000		RD 13/92	050.
090401061790	J CRESPO	09751287	LEON	24.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090201889462	J MARTINEZ	10202997	RIBAS DE LA VALDUE	31.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401063130	F CASTRO	10066117	PONFERRADA	14.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042584340	A VELLILLA	09793690	TROBAJO DEL CAMINO	3.01.96	50.000		RDI 339/90	060.1
090401047306	J PEREZ	16457190	LOGRONO	8.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401063798	M AZPURGUA	16562352	LOGRONO	21.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401061029	J GARARRI	16562172	NAJERA	17.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090042542515	P PILDAIN	15359297	SANTURDE	7.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401060748	F ALVAREZ	10587491	STO DOMINGO CALZADA	13.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090401060712	M LEDO	34981998	CARBALLEDO	13.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090401049741	M FERNANDEZ	33304565	LUGO	12.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090201889218	P SANCHEZ	05216478	ALCALA DE HENAPES	12.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042532182	C PEREZ	07499889	ALCOBENDAS	14.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401060906	R GARCIA	13669773	ALCOBENDAS	16.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090401043982	M CARMONA	08039957	ALCORCON	25.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042560670	A GARCIA	01154113	BOADILLA DEL MONTE	15.12.95	20.000		RDI 339/90	061.3
090401063142	A GARCIA	01154113	BOADILLA DEL MONTE	15.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090100447939	M TALLADA	51398316	TRES CANTOS	11.11.95	75.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042529912	J CRIADO	50436140	COSLADA	13.12.95	25.000		RD 13/92	013.1
090401061078	C SOBRON	02185881	GALAPAFAR	17.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090042514489	J ROBLES	01397261	GETAFE	10.12.95	75.000		D130186	
090042558195	A PEREZ	01892975	GETAFE	18.12.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042558183	A PEREZ	01892975	GETAFE	18.12.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090201889437	R VILLA	05346853	GETAFE	23.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042559552	JOSE LUIS HIDALGO SALINAS	E78070380	HUMANES DE MADRID	13.12.95	75.000		D130186	
090042562101	MANUALIDADES PANDORA SL	B79453080	LAS ROZAS DE MADRID	13.12.95	5.000		RDI, 339/90	061.1
090042549674	S PERDIGUERO	71244782	LEGANES	14.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042549509	TRANSPORTES MANEIRO S A	A78433455	MADRID	14.12.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042573056	CONSTRUCCIONES TORRESGAR S	B78490075	MADRID	18.12.95	35.000		RDL 339/90	061.3
090100416384	COMERCIAL AUTASSDINY S L	B79499562	MADRID	21.12.95	75.000		D130186	
090401060943	K POHJANHEIMO	M 300296	MADRID	16.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042554890	I DE CASSO	00394049	MADRID	16.12.95	25.000		RDI, 339/90	061.
090401060864	I DE CASSO	00394049	MADRID	16.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401063105	J VARELA	00400978	MADRID	14.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090201889139	A CARO	00516349	MADRID	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401063592	R SALICHS	02525854	MADRID	20.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090201889115	J CASADO	02608356	MADRID	11.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090201889279	M ARNAU	02613994	MADRID	17.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042559620	C SALDANA	02878271	MADRID	17.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201889164	M ALVARGONZALEZ	10750922	MADRID	11.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401062540	E ORTEGA	14690890	MADRID	7.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042532250	A GUTIERREZ	15881753	MADRID	5.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401042679	D VEGAZO	50044107	MADRID	8.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090042531451	J SAENZ	50126096	MADRID	17.12.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090401063233	J MARTIN	50296350	MADRID	15.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090100431646	J ORTEGA	50710177	MADRID	13.12.95	25.000		RD 13/92	080.3
090042573585	J MORI	50828419	MADRID	17.12.95	5.000		RDI, 339/90	061.1
090042538391	F GOMEZ	50973471	MADRID	14.12.95	50.000		RDI, 339/90	060.1
090401046041	M VARELA	51623811	MADRID	23.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042573019	J REBOLLO	51678849	MADRID	16.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401062745	F SUALDEA	51893719	MADRID	8.12.95	20.000		RD 13/92	052.
090401060980	A VEGA	76756804	MADRID	17.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090201888925	C PALACIOS	13660029	MAJADAHONIA	23.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090401063658	M ALVARGONZALEZ	02231101	POZUELO DE ALARCON	21.12.95	25.000		RD 13/92	048.
090401060827	D ALVES	07490067	POZUELO DE ALARCON	16.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401049844	J GUTIERREZ	27871026	POZUELO DE ALARCON	13.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401060463	M FARDO	51399427	POZUELO DE ALARCON	10.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090100447940	M GUERRERO	07513228	SAN FERNANDO HENARES	16.11.95	75.000		D130186	
090401062927	C PASCUAL DE RIQUELME	27434204	MURCIA	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042582082	P PINTO	NA007810	ZURIELQUI	28.12.95	75.000		D130186	
090042522462	CHISTU IBERICA S A	A28967099	BERRIOPLANO	16.12.95	175.000		D130186	
090401064171	A DOS ANJOS	NA011120	BARCELONA	26.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042580413	TRANSPORTES REUNIDOS DEL N	A31240385	PAMPLONA	16.12.95	35.000		D121190	197.B
090401048839	F YABAR	15104330	PAMPLONA	20.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401060657	J TAMARGO	11377890	PIEDRAS BLANCAS CA	13.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090201889474	J ARGUELLES	10834771	GIJON	31.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201889267	F CHIMENO	10852033	GIJON	17.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090100437788	L ALVAREZ	71865346	GIJON	15.12.95	20.000		RD 13/92	046.1
090201889449	S MASA	11073732	MIERES	31.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401049704	A QUANGUREN	10520319	OVEDO	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042528695	N LLERA	09389061	ARRIONDAS	13.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042528671	RUBEN Y NOVEL LLERA FERNAN	E33105941	RIADESEJA	13.12.95	75.000		D130186	
090042542710	C DEMELOS	34995576	LA RUA	15.12.95	20.800		RD 13/92	048.1
090042572052	A MARINA	12728256	SANTA CECILIA ALGO	17.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401061716	N MARQUES	30577401	HORNILLOS DE CERRATO	24.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090401061698	J CIMADEVILLA	10794471	PALENCIA	24.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042519920	S SANTALICES	12726748	PALENCIA	6.11.95	75.000		D130186	
090100415094	M FERNANDEZ	12772510	PALENCIA	21.12.95	75.000		D130186	
090100437910	S ABAD	12684529	POBLACION DE CAMPOS	24.12.95	3.000		RD 13/92	090.2
090042581375	F MERODIO	13854870	VILLAMURIEL CERRATO	5.01.96	5.000		RDI, 339/90	061.1
090401065114	G GONZALEZ	35304012	FONTEVEDRA	14.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090201898256	M MENDEZ	35425332	SANKENXO	21.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401063294	F VIADERO	24403110	CICERO	16.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401065242	V GONZALEZ	14379315	CASTRO URDIALES	17.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042491570	J FERNANDEZ	72025925	COLINDRES	8.12.95	16.000		RD 13/92	029.1
090201889188	J GRAVALOSA	13932048	COMILLAS	12.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042571370	C GONZALEZ	13909215	SAN VICENTE DE TOR	19.12.95	20.000		RD 13/92	087.1C
090042558419	J GOMEZ	72111170	REINOSA	27.12.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
090042573720	L PRIETO	72125607	REINOSA	21.12.95	20.800		RD 13/92	048.
090042573731	L PRIETO	72125607	REINOSA	21.12.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090401063622	E MARTIN GAMERO	00147730	SANTANDER	21.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042530902	M GARCIA	13644218	SANTANDER	16.12.95	20.000		RDI, 339/90	061.3
090401061420	J ORTEGA	13663830	SANTANDER	20.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090201889231	M SIERRA	13685943	SANTANDER	13.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090401063312	M VEGA	13746147	SANTANDER	16.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042513450	J POSTIGO	13757606	SANTANDER	14.12.95	45.000		RDL 339/90	061.3
090042513473	J POSTIGO	13757606	SANTANDER	14.12.95	175.000		D130186	
090100415010	J RODRIGUEZ	13781516	SANTANDER	10.12.95	5.000		RDI, 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401061285	F GARRIDO	14876510	SANTANDER	20.12.95	25.000		RD 13/92	052.
090042572570	F REPISO	72028254	SANTONA	11.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042537507	C GUTIERREZ	13698481	VEGUILLA DE SOBA	12.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042568279	M TERRADILLOS	70858922	PEÑARANDA BRACAMONTE	15.12.95	75.000		D130186	
090401060566	M GONZALEZ	07811557	SALAMANCA	12.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090201890609	M ORDAD	07877159	SALAMANCA	29.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090201889280	A PEREZ	07867388	TORDILLOS	17.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090042529195	TRANSPORTES OVEJERO E HIJO	R42002386	LANGA DE DUERO	18.12.95	175.000		D130186	
090401060591	T ARRANZ	16793635	SORIA	12.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401061066	J ALONSO	16499159	ANDOAIN	17.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042553409	A OLIVEIRA	SS005047	ELGOIBAR	31.12.95	5.000		RD 13/92	170.
090401060967	G IRIAZABAL	15235834	HONDARRITIA	16.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042568036	S GONZALEZ	15254182	IRUN	13.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042568048	S GONZALEZ	15254182	IRUN	13.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090201890294	F UNAMUNO	15295756	MONDRAGON	14.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090201889486	D LOPEZ	10005634	RENTERIA	1.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090401064031	V MOZO	00682905	SAN SEBASTIAN	26.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401063051	J VALGANON	15039626	SAN SEBASTIAN	14.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042546879	A GAGO	15874062	SAN SEBASTIAN	10.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090401063348	J GOMEZ	15878824	SAN SEBASTIAN	16.12.95	25.000		RD 13/92	048.
090401063804	J ECHEVERRIA	15905005	SAN SEBASTIAN	22.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090100431609	M GOICOECHEA	15971148	SAN SEBASTIAN	5.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090201897800	A IBERO	34088912	SAN SEBASTIAN	15.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401047495	M URANGA	15321463	TOLOSA	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401060165	M CONTRERAS	15883495	TOLOSA	9.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090042547234	J TAMAYO	34096099	TOLOSA	16.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042559989	P RUBIO	75683852	TARRAGONA	13.12.95	15.000		RD 13/92	154.
090100421380	A PARRO	03857847	ALMOROX	8.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
090401063191	A ESCOBAR	03809210	TOLEDO	15.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401062915	S FERNANDEZ	50421453	LA ELIANA	11.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090100396026	M PARIENTE	12302274	CISTERNICA	3.11.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042580450	J PASTOR	09301170	VALLADOLID	22.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042554700	J LUACES	12367466	VALLADOLID	17.12.95	5.000		RD 13/92	031.
090042561923	J FERNANDEZ	16575979	BAROS DE ERRO	19.12.95	15.000		RD 13/92	169.
090401062058	J IBANEZ	16239994	SANTA CRUZ DE CAMP	29.12.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090042545115	A GOMEZ	14516721	LLODIO	12.12.95	15.000		RD 13/92	094.10
090401063154	J GURIDI	16251835	VICUNA	15.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042542795	G PEREZ	16253780	VALLE DE ARANA	28.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042542825	REFORMAS Y DECORACION IZAR	B01140540	VITORIA GASTEIZ	14.12.95	75.000		D130186	
090042553884	CONSTRUCCIONES DOGASAL S L	B01170265	VITORIA GASTEIZ	20.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090401063490	H ALONSO	13280083	VITORIA GASTEIZ	20.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401060803	J SANTAMARIA	14680629	VITORIA GASTEIZ	13.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401046983	F EGUILUZ	15223092	VITORIA GASTEIZ	4.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090201898232	G POZO	16193789	VITORIA GASTEIZ	21.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401062794	J ITURRICA	16200195	VITORIA GASTEIZ	11.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401062575	F UCARTE	16202321	VITORIA GASTEIZ	7.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401049637	J ALZOLA	16225614	VITORIA GASTEIZ	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042543234	J CASTRO	16266640	VITORIA GASTEIZ	4.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
090042529742	A ROMERO	16271459	VITORIA GASTEIZ	13.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090201889395	C DE LA IGLESIA	16282000	VITORIA GASTEIZ	24.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090042559977	J BERMEJO	16285321	VITORIA GASTEIZ	13.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042563324	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	13.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042563336	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	13.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042491581	A CONDADO	71335741	VITORIA GASTEIZ	9.12.95	16.000		RD 13/92	029.1
090201889190	ALPACEMA S L	B19126671	ZARAGOZA	12.12.95	26.000		RD 13/92	050.
090401063580	O GARCES	07490591	ZARAGOZA	20.12.95	25.000		RD 13/92	048.
090401065163	J RODRIGO	25140056	ZARAGOZA	16.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401044767	L MOSTAJO	25427404	ZARAGOZA	6.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090201898270	A GALLEGO	11713993	ASPARIEGOS	22.12.95	16.000		RD 13/92	048.

## GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfi-

co, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 2 de febrero de 1996. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042510381	J HINOJAR	21628726	ALCOY	13.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042510370	J HINOJAR	21628726	ALCOY	12.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401034385	A CARRASCO	07565108	ALBACETE	18.09.95	20.000		RD 13/92	050.
090042478692	TALLERES EXOJO SL	802211860	LA RODA	27.09.95	35.000		RDL 339/90	061.3
090042518318	G OLVERA	78033603	EL EJIDO	18.10.95	100.000		RDL 339/90	060.1
090401062630	S GOMEZ	35234638	BARCELONA	9.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401046314	M BERROCAL	36898090	BARCELONA	1.12.95	25.000		RD 13/92	052.
090401065084	M ARIAGUAS	36945599	BARCELONA	14.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042517510	C MIGUEL	44000094	BARCELONA	7.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401046843	P PUYOL	78041493	BARCELONA	4.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042488223	I CHACON	37332657	CERDANYOLA VALLES	4.10.95	25.000		RD 13/92	094.1A
090042513620	S SALCEDO	38429395	L HOSPITAL ET DE LLOR	10.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401040269	J DIAZ	38444358	L HOSPITAL ET DE LLOR	2.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042525281	A GARCIA	70853861	L HOSPITAL ET DE LLOR	30.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401060621	E SANCHEZ	39003970	SABADELL	12.12.95	26.000		RD 13/92	050.
090401039589	F CASQUETE	36984385	TEJA	7.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042516772	E SUAREZ	09192450	CORDOBILLA DE LACARA	13.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042521068	S ALONSO	30550815	ABADIANO	13.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042546740	L PUENTE	14528519	ARRIGORRIAGA	15.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090401054130	M ARROYO	12713197	BARACALDO	13.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042490278	A LOSADA	14249330	BARACALDO	19.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042490266	A LOSADA	14249330	BARACALDO	19.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042490280	A LOSADA	14249330	BARACALDO	19.10.95	75.000		D130186	
090042524033	M BERNARDO	20186000	BARACALDO	25.10.95	75.000		D130186	
090401053940	L JUSTEL	22720865	BARACALDO	12.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042541432	I GARCIA	22735744	BARACALDO	17.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042501707	A MORO	22738298	BARACALDO	6.10.95	20.000		RD 13/92	087.1C
090042491799	R SERNA	14439506	BASAURI	9.11.95	10.000		RD 13/92	029.1
090042545504	F HERRERO	14546436	BASAURI	13.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401065230	J PRIETO	72165078	BASAURI	17.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042545085	A LOPEZ	78875391	BASAURI	19.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042491969	P RODRIGUEZ	11700049	BERMEO	12.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042533241	E ATUCHA	14879307	BERMEO	17.11.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090401019037	J VELASCO	30598918	BERMEO	21.07.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090401049789	J DAMIAO	81006277	BILBAO	12.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401060207	A TETTAMANZY	14229543	BILBAO	9.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401063099	J DIEZ	14229761	BILBAO	14.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042572805	L LASUEN	14234056	BILBAO	12.12.95	25.000		RD 13/92	003.1
090401063555	F CORTES	14245728	BILBAO	20.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042479787	F ARRESE	14515988	BILBAO	27.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042554256	J CANAMERO	14607964	BILBAO	14.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090401063075	A AGUILERA	14676535	BILBAO	14.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042502451	A IBARGURENGOITIA	14928631	BILBAO	17.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042524770	G ZAPATA	14958331	BILBAO	6.11.95	20.800		RD 13/92	048.
090401056034	J ALCALA GALIANO	16027558	BILBAO	20.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042514430	M CALCEDO	30579654	BILBAO	4.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042469678	I GUTIERREZ	30613149	BILBAO	7.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042557350	J HERNANDEZ	30613973	BILBAO	17.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401044901	C PEREZ	30631088	BILBAO	8.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090100431130	R GARCIA	30654619	BILBAO	20.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042469666	J GUTIERREZ	30668459	BILBAO	7.10.95	15.000		RD 13/92	118.1
090042558663	J MARTINEZ	70013741	BILBAO	23.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042509585	R GARCIA	30589376	DERIO	21.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401037970	D MARTINEZ	30586930	ERANDIO	23.09.95	30.000		RD 13/92	048.
090401046764	J GARCIA	16037642	ASTRABUDUA	3.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042414150	C MARTINEZ	15362963	ERMUA	3.11.95	20.800		RD 13/92	048.1
090401049868	A RUIDO	34540578	ERMUA	13.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042545139	G GONZALEZ	14534424	GALDAKAO	17.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042561170	R LLONA	72250363	FORUA	10.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401063166	M ZUBIAGA	14240033	GETXO	15.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401042205	G O SHEA	14876587	GETXO	14.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401058705	J SOMALO	16497575	LAS ARENAS	22.10.95	25.000		RD 13/92	048.
090401054256	E DE LA RUA	72418079	GURCHO	14.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401046790	R CUF	14592939	LANESTOSA	3.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401054670	I ARIAS	16040858	LEJONA	16.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042478370	M ARMENDARIZ	30554960	MUNGUIA	7.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042556800	L ARAUCO	78869885	ONDARROA	7.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090042469927	A GONZALO	14875134	PLENTZIA	11.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042560657	J HERNANDO	11675946	PORTUGALETE	11.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042549455	A ARNAIZ	11920325	PORTUGALETE	10.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090042504022	I MARRQUIN	13028048	PORTUGALETE	24.10.95	16.000		RD 13/92	085.3
090042475253	I MARRQUIN	13028048	PORTUGALETE	24.10.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090401053963	J VILLACRA	16033469	PORTUGALETE	12.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401057877	P LOPEZ	22726794	PORTUGALETE	12.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042570341	F CURILLO	07780710	SANTURTZI	14.12.95	15.000		RD 13/92	154.
090042509329	M VALERO	11929819	SANTURTZI	20.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042500375	M PEREZ	14204043	SANTURTZI	8.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042556990	E JAEN	14693722	SANTURTZI	6.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090401047616	J MIRA	14956588	SANTURTZI	17.11.95	25.000		RD 13/92	048.
090401044834	C GARCIA	22710428	SANTURTZI	7.12.95	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090100387281	F RUIZ	24403540	SANTURTZI	5.10.95	75.000		D130186	
090401063350	J MARTINEZ	22709366	VALL DE TRAPAGA	19.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090100387293	J AMIEVA	30611199	ZALLA	6.10.95	16.000		RD 13/92	085.2
090042518227	A DIEGO	45417415	ARANDA DE DUERO	30.10.95	75.000		D130186	
090042557828	C CARAZO	45419738	ARANDA DE DUERO	3.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042472320	C CARAZO	45419738	ARANDA DE DUERO	3.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090100396944	A BERMEJO	14938185	S JUAN DEL MONTE	30.10.95	75.000		D130186	
090401057075	C PRIETO	71339637	BRIVIESCA	5.11.95	20.000		RD 13/92	052.
090042561730	IMABECO SA	A09218918	BURGOS	20.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042532285	AUTOMOVILES SOTO Y ALONSO	B09001520	BURGOS	25.11.95	15.000		D121190	
090042427428	TECDEBUR	B09255837	BURGOS	11.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042512614	M A LOPEZ EXPRESS SL	B09280694	BURGOS	26.10.95	150.000		D130186	
090042514325	M GUERRA	09692708	BURGOS	14.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090401032406	L SIMANCAS	12227539	BURGOS	9.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042436867	J RIOCEREZO	13010051	BURGOS	11.09.95	30.000		RDL 339/90	061.3
090100421628	J ESCUDERO	13050687	BURGOS	18.10.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042414598	G MADINA	13052820	BURGOS	17.11.95	20.800		RD 13/92	048.1
090401030999	M UBAGO	13054610	BURGOS	16.09.95	30.000		RD 13/92	050.
090042489756	J CRUZ	13060122	BURGOS	27.10.95	30.000		RDL 339/90	061.3
090042508600	S GABARRI	13069802	BURGOS	27.10.95	15.000		RD 13/92	169.
090042509810	J GONZALEZ	13072859	BURGOS	18.10.95	46.001		D121190	198.H
090401039735	E NUNEZ	13084216	BURGOS	10.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042479805	J HERRERO	13085955	BURGOS	16.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042512997	P GALLO	13086922	BURGOS	8.11.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
090401051929	A GUERRERO	13089020	BURGOS	14.10.95	30.000		RD 13/92	052.
090401031360	I GOMEZ	13093144	BURGOS	1.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042547793	E LOZANO	13093259	BURGOS	27.10.95	8.000		RD 13/92	090.1
090401057415	M URIZARNA DEL	13093285	BURGOS	7.11.95	25.000		RD 13/92	050.
090042488600	J HIERRO	13095981	BURGOS	11.09.95	25.000		RD 13/92	003.1
090042479842	J MARTIN	13101658	BURGOS	23.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042456246	J MARTIN	13101658	BURGOS	23.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090201884580	S IZQUIERDO	13110339	BURGOS	25.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401059060	A SANTAMARIA	13112820	BURGOS	24.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401060128	F SANZ	13127138	BURGOS	9.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401056204	S ESCUDERO	13140012	BURGOS	21.10.95	20.000		RD 13/92	050.
090042522073	F CANTERO	13141414	BURGOS	15.10.95	50.000		D130186	
090042520544	F CANTERO	13141414	BURGOS	15.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042476956	I GARCIA	13147729	BURGOS	29.10.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090100420430	L ALONSO	13147979	BURGOS	4.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042511944	L CUEVAS	13150235	BURGOS	15.11.95	75.000		D130186	
090100412585	I GOMEZ	13157810	BURGOS	13.11.95	75.000		D130186	
090100396695	C LIZARRAGA	13159156	BURGOS	26.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042508519	J CAMARA	13161084	BURGOS	9.10.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042507588	B BORJA	13169876	BURGOS	11.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090401046600	N MARTINEZ	13266121	BURGOS	2.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090201888755	A LOPEZ	45247999	BURGOS	9.10.95	25.000		RD 13/92	052.
090401031610	D DELGADO	51300070	BURGOS	2.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090042475162	R GONZALEZ	71335130	BURGOS	3.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090401049881	F SERRANO	71335784	BURGOS	13.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401063671	J ALONSO	72017213	BURGOS	21.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042571977	A ARIAS	76699302	BURGOS	18.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042571989	A ARIAS	76699302	BURGOS	18.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042515664	E NIETO	00223646	GUMA	11.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042549388	A ANTON	71253915	LERMA	24.11.95	16.000		RD 13/92	102.1
090042489665	E PLATON	07514517	MEDINA DE POMAR	17.10.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090042490576	J GARCIA	14560759	MEDINA DE POMAR	17.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090042511543	L GOMEZ	13282443	MIRANDA DE EBRO	2.11.95	15.000		RD 13/92	014.1A
090042555182	A NAVARRO	13288085	MIRANDA DE EBRO	13.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090100426158	J CASADO	13291245	MIRANDA DE EBRO	21.10.95	75.000		D130186	
090100425889	J VALGANON	13291544	MIRANDA DE EBRO	4.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100425695	J ANGULIANO	13291617	MIRANDA DE EBRO	4.09.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090100425865	J SETIEN	13299240	MIRANDA DE EBRO	3.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042501288	S PINEDO	13305749	MIRANDA DE EBRO	14.10.95	50.000		D130186	
090100425701	M GONZALEZ	16222777	MIRANDA DE EBRO	6.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090201888469	J SANTAMARIA	13083057	COJOBAR	24.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090100418393	J HERNAN	13082506	PEÑARANDA DE DUERO	24.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042553860	L MARTIN	13149069	PARMELAR DE ABAJO	14.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090401052223	E ROJO	13103405	PINEDA DE SIERRA	24.10.95	25.000		RD 13/92	050.
090401051930	L RUBIO	71263559	QUINTANAR DE SIERRA	14.10.95	25.000		RD 13/92	052.
090042436120	G ALONSO	71257645	S CRUZ DE JIARRROS	10.10.95	50.000		RDL 339/90	061.1
090042488685	A RUIZ	13071415	SANCILLO	7.10.95	5.000		RD 13/92	127.2
090401048967	C BLANCO	13061935	VILLAESPASA	1.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090100368201	L GARCIA	13136176	VILLARCAYO	29.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090401039553	R RICOY	32413286	CORUNA A	7.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090401044962	R ALVAREZ	35909745	CORUNA A	8.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
09040i039024	J VELOSO	34420707	SANTIAGO	2.10.95	26.000		RD 13/92	050.
090100426614	TRANSPORTES HNOS CAMACHO H	B11290897	ALGECIRAS	18.09.95	100.000		D121190	198.H
090042502682	M VARGAS	07438790	PLASENCIA	18.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042521093	J VARGAS	44407350	PLASENCIA	18.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042513266	J URBANO	30547618	CASTRO DEL RIO	21.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042515378	ELEFRIO SA	A14344592	CORDOBA	16.10.95	75.000		D130186	
090042452710	M TEJADO	06202742	ALCAZAR DE SAN JUAN	7.10.95	75.000		D130186	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401060360	L VIDAL	05652519	CIUDAD REAL	10.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042486240	J ARGOS	72023814	LLADO	16.09.95	1.000		RDL 339/90	059.3
090042527253	E FERNANDEZ	40834512	LLEIDA	4.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
090042497807	M PRIEGO	40779737	TARREGA	11.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042497819	M PRIEGO	40779737	TARREGA	11.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042414010	I GARCIA	09664321	LEON	23.10.95	175.000		D130186	
090042522164	V FERNANDEZ DE BOBADILLA	16026861	ALBELDA DE TREGUA	25.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401062976	A ANDRES	16544319	HARO	14.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401051656	E JORGE	71240425	LARDERO	9.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401060487	J GARCIA	16433204	LOGRONO	11.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401030343	P FERNANDEZ	39164650	LOGRONO	9.09.95	25.000		RD 13/92	048.
090042413090	J MORRAS	16496479	STO DOMINGO CALZADA	9.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042538846	M FERNANDEZ	08950863	ALCALA DE HENARES	12.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090401060244	M ROLDAN	51170556	ALCALA DE HENARES	10.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090401054839	G LEAL	01686226	ALCOBENDAS	16.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090401039530	A ORGAZ	50131491	ALCOBENDAS	7.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090401060475	J DIAZ MAROTO	05349755	ARGANDA	10.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090401054554	J GARCIA	01107545	GETAFE	16.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401054244	L GOYENECHE	50278280	LAS ROZAS DE MADRID	14.10.95	25.000		RD 13/92	048.
090042556848	R MENDEZ	50201725	LEGANES	7.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090042427489	PROMOCION DE INFRAESTRUCTU	A28337590	MADRID	16.10.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090042573561	Y ZHAN	M 303121	MADRID	17.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401064006	S RODRIGUEZ	00123367	MADRID	23.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090400916090	A OLIVARES	00140554	MADRID	29.06.94	16.000		RD 13/92	048.
090401054141	G URTARTE	00233689	MADRID	13.10.95	16.000		RD 13/92	048.
099201886316	A MARTIN	00382591	MADRID	5.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042513539	J REY	00692155	MADRID	28.10.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042554669	F CORE	01076189	MADRID	13.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042567550	P RODRIGUEZ	01105065	MADRID	11.12.95	15.000		RD 13/92	109.1
090042497212	J SACRISTAN	01591258	MADRID	15.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401051061	A DIEZ	02889441	MADRID	4.10.95	25.000		RD 13/92	050.
090042538809	A MURCIANO	04584198	MADRID	10.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
090401050640	C MERINO	05266002	MADRID	29.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401040889	M MERINO	05379513	MADRID	5.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401043970	J BORREGUERO	06983333	MADRID	25.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401024793	A MUÑOZ	07452768	MADRID	14.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401054190	A VALDIVIESO	09269996	MADRID	13.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090401060918	S REVILLA	12711172	MADRID	16.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042538342	J BARRUELOS	13071162	MADRID	3.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401040105	J CATALAN	13286589	MADRID	1.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401059497	F MAZARRASA	13668543	MADRID	26.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401031633	M RUILORA	13689169	MADRID	2.11.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090042507382	M VEGA	13863040	MADRID	13.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042508921	E PEREDA	30659653	MADRID	20.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042504575	J PARDO DE SANTAYANA	50285603	MADRID	13.10.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042538767	J COLAS	50437404	MADRID	8.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090100414831	J MARTIN	50449628	MADRID	3.11.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042519025	L GUERRERO	50826459	MADRID	20.10.95	75.000		D130186	
090042503716	A VERDUGO	50839185	MADRID	11.10.95	10.000		RD 13/92	015.5
090401041640	A TARRERO	51071737	MADRID	10.11.95	25.000		RD 13/92	048.
090042511300	E HERNANDEZ	51615148	MADRID	20.10.95	175.000		D130186	
090042481332	J SORIANO	51957623	MADRID	13.11.95	15.000		RD 13/92	167.
090042558602	J CARRALLIDO	35999982	MAJADAHONDA	10.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042516760	DISSERTRA SI.	R80013667	MOSTOLES	10.10.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090042516838	J ARENAL	13719011	MOSTOLES	13.10.95	15.000		RD 13/92	154.
090401047094	F FOURNIER	M 076689	PATONES	6.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090201888342	C GARCIA	01409079	POZUELO DE ALARCON	14.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090201887465	J AGUTNAGA	15921451	POZUELO DE ALARCON	15.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042509640	Z ZHOU	M 174125	SAN FERNANDO HENARES	27.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090401036709	J ORTEGA	01170921	TRES CANTOS	18.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090100414820	J AVELLAN	05218423	TRES CANTOS	3.11.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042506390	A FERNANDEZ	51396724	TRES CANTOS	10.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090042508349	A CANTERO	25949171	RONDA	10.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042508350	A CANTERO	25949171	RONDA	10.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042542382	J LOPEZ	22886639	LA UNION	10.12.95	25.000		RD 13/92	079.1
090042477407	TRAVESUR SI.	B30360440	CABEZO DE TORRES	27.09.95	46.001		D121190	198.H
090100420375	C GUIRADO	24217560	MIRANDA DE ARGA	15.10.95	75.000		D130186	
090401049935	J MIGUEL	15337861	PAMPLONA	13.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401048876	G YOLDI	15760355	PAMPLONA	30.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042508556	A ALONSO	15789496	PAMPLONA	12.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090100426109	J CARASUSAN	18203923	PAMPLONA	16.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042516085	F PARTIDO	29142458	PAMPLONA	14.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401057919	F PEINADO	33438358	PAMPLONA	18.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401033587	M RODRIGUEZ	72662858	PAMPLONA	7.09.95	25.000		RD 13/92	048.
090401030136	J CARRERA	10829562	GIJON	6.09.95	25.000		RD 13/92	050.
090401051735	J AHIJADO	37358061	OVIEDO	9.10.95	20.000		RD 13/92	050.
090401032479	A HERNANDEZ	12723703	PALENCIA	13.11.95	25.000		RD 13/92	050.
090042427465	E ECHEVARRIA	12747471	PALENCIA	13.10.95	75.000		D130186	
090042489604	F ECHEVARRIA	12747471	PALENCIA	13.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042488545	J SAIZ	13843193	SAN PEDRO DE RIVAG	18.09.95	16.000		CODIGO-CIR	146.
090100431142	A CLEMENTE	13718776	MURIEDAS	3.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401055571	I SIERRA	13741767	SETIEN	17.10.95	25.000		RD 13/92	052.
090042478849	A NIANG	NA008798	SANTANDER	15.10.95	16.000		RD 13/92	106.2
090401047288	J ORTIZ	00143077	SANTANDER	12.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090100376635	D RIVAS	13765964	SANTANDER	19.10.95	75.000		D130186	
090401034695	R ZORRILLA	20188346	SANTANDER	20.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401055613	F RIVERO	41763763	SANTANDER	17.10.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090401046454	J SAIZ	13898279	TORRELAVEGA	2.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090042573822	J MOLINERO	07843280	SALAMANCA	19.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042528294	G SEGURADO	07845093	SALAMANCA	15.11.95	15.000		RD 13/92	154.
090401055420	A SAN MIGUEL	07854410	SALAMANCA	16.10.95	25.000		RD 13/92	050.
090042476142	C SUAREZ	03411615	CUELLAR	21.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042476154	C SUAREZ	03411615	CUELLAR	21.10.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090401051243	G SAN MIGUEL	16796097	DURUELO DE LA SIERRA	6.10.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090042525633	S BORJA	16811674	OSMA	30.10.95	45.000		RDL 339/90	061.3
090401038720	A MARTIN	45418198	LANGA DE DUERO	30.09.95	20.000		RD 13/92	050.
090042533344	A MUGICA	34097302	BERGARA	6.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042534014	A MUGICA	34097302	BERGARA	6.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401060300	M RIVAS	76670241	EIBAR	10.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090401044287	J ARRIETA	15226511	FUENTERRABIA	28.11.95	25.000		RD 13/92	048.
090401053100	J CEBALLOS	15219722	HONDARRIBIA	5.10.95	25.000		RD 13/92	048.
090401041845	J LOZA	15234157	IRUN	12.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401047410	M CUESTA	15193566	ORDIZIA	8.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090401043015	M MUGICA	15995534	OYARZUN	11.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042469885	M DIAZ	15362948	PLACENCIA	8.10.95	10.000		RD 13/92	029.1
090042534051	P BELAMENDIA	72432822	RENTERIA	6.11.95	20.800		RD 13/92	048.
090042508763	C T I SOET SA	A20203980	SAN SEBASTIAN	13.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401038317	A ORBEGOZO	09341908	SAN SEBASTIAN	27.09.95	25.000		RD 13/92	052.
090042517429	M MAYOR	15881981	SAN SEBASTIAN	20.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042457974	R COLINA	15884012	SAN SEBASTIAN	17.09.95	15.000		RD 13/92	109.1
090201879961	I GALIANA	15975199	SAN SEBASTIAN	21.10.95	16.000		RD 13/92	052.
090042509809	F GIL	34084355	SAN SEBASTIAN	18.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090401061601	C BARRIUSO	34097474	SAN SEBASTIAN	22.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401056230	L JAUREGUI	34106897	SAN SEBASTIAN	23.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090401049571	J ORUS	15920431	TOLOSA	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090201879791	F ESTEVEZ	15910373	URNIETA	12.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090401024940	J GALLART	19448608	BURJASOT	14.08.95	25.000		RD 13/92	052.
090042530525	TRANSPORTES ONTUR S L	B46095063	VALENCIA	26.10.95	150.000		D130186	
090401059126	F BENLLOCH	19364080	VALENCIA	24.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042517168	L GONZALEZ	09292019	VALLADOLID	13.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042517156	L GONZALEZ	09292019	VALLADOLID	13.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042562265	A ALBINO	11059790	VALLADOLID	12.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090401056472	A GARCIA	12227864	VALLADOLID	29.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042582033	H KROTENBERG	12887906	VALLADOLID	18.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090042476105	MARVUEL S L	B01155886	MARQUINEZ	18.10.95	35.000		RDL 339/90	061.3
090042413119	J AZURMENDI	18592514	VILLODAS	10.09.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042414574	M BASTIDA	16559505	LABASTIDA	14.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042413107	I MARTIN	30647623	LLODIO	9.10.95	75.000		D130186	
090401041250	J GARCIA	12306928	VITORIA GASTEIZ	7.11.95	40.000	1	RD 13/92	048.
090100425932	L ROA	13297126	VITORIA GASTEIZ	9.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042524045	D ARANALDE	15961875	VITORIA GASTEIZ	25.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042509111	D ARANALDE	15961875	VITORIA GASTEIZ	25.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100425713	R VIZCAYA	16196611	VITORIA GASTEIZ	7.09.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090401054694	P RUIZ DE GORDOA	16201146	VITORIA GASTEIZ	16.10.95	25.000		RD 13/92	048.
090401063737	J GUEVARA	16204631	VITORIA GASTEIZ	21.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401042072	M GOMEZ	16213498	VITORIA GASTEIZ	13.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090100425798	L ALONSO	16234402	VITORIA GASTEIZ	22.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401063373	J SARRALDE	16253345	VITORIA GASTEIZ	19.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042508222	J DE HOYOS	16257751	VITORIA GASTEIZ	18.10.95	25.000		RDI, 339/90	060.1
090401063890	M GASTANARES	16280684	VITORIA GASTEIZ	23.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042413089	J PRIETO	16288137	VITORIA GASTEIZ	8.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042451911	A IBANEZ	16493184	VITORIA GASTEIZ	18.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401054001	L PALACIO	40010468	VITORIA GASTEIZ	12.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042485118	I SAEZ DE GORDOA	44677037	VITORIA GASTEIZ	6.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042485106	I SAEZ DE GORDOA	44677037	VITORIA GASTEIZ	6.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042540385	F PECHARROMAN	72469272	VITORIA GASTEIZ	12.11.95	5.000		RD 13/92	090.1
090401047653	J ASTELARRA	16287080	MARQUINA	17.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401054440	J RUIZ	25448125	ZARAGOZA	15.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401061250	J VILLAR	11705839	RENAVENTE	19.12.95	20.000		RD 13/92	050.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hago saber: Que en el Declarativo mayor cuantía, número 8/1996, instado por la Asociación de Caballeros Administradores del Hospital de la Concepción de Burgos, contra herederos desconocidos e inciertos de don Juan de Dios Bernuy y Coca, Marqués de Benamejí, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a estos últimos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a 10 de enero de 1996. — La Secretaria (ilegible).  
331. — 3.040

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

#### *Cédula de emplazamiento*

La Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número 2, de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición, número 569/1995, promovidos por doña Araceli Herrero Ruiz, don Amancio Herrero Alonso y doña Esther Estébanez Gutiérrez, representada por don Diego Aller Krahe, contra doña Encarna del Olmo Barriuso, don Marcelino del Olmo Barriuso, doña Consuelo del Olmo Barriuso, don Tomás del Olmo Barriuso, don Agapito del Olmo, don Ignacio del Olmo, doña Justina del Olmo, herederos de Gaudencio del Olmo y Beatriz y Exuperio García, cuyo domicilio se desconoce, de herederos de Gaudencia del Olmo y Beatriz Barriuso y de don Tomás del Olmo Barriuso.

Se ha acordado se emplace a dichos demandados, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, se personen en los autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a los referidos demandados, libro y firma la presente en Burgos, a 10 de enero de 1996. — El Secretario (ilegible).

332. — 4.560

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

La Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos hago saber:

Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 280/93-E, a instancia de la Procurador doña Lucía Ruiz Antolín, en nombre y representación de don Tomás Ibeas Tubilleja, contra don José Luis Herrero Moradillo y esposa, doña María Nieves Alonso Santamaría, vecinos de Burgos, calle Vitoria, número 257, 1.º.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo, a las 11,00 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de junio del año actual, a las 11,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 10 de julio del actual, a las 11,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.083.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

9.º Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

10. Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta:—

Finca sita en calle Vitoria, número 257. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.539, libro 84, folio 217, finca número 6.720.

Vivienda señalada con la letra G, de la planta de ático, en la escalera izquierda, de la casa señalada con el número 257 de la calle Vitoria. Con una superficie de 67,23 m.². Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, dos armarios empotrados, cocina, aseo y despensa.

Se fija el precio del remate en la cantidad de dieciséis millones ciento treinta y cinco mil doscientas pesetas.

Dado en Burgos, a 24 de enero de 1996. — La Magistrada Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

858. — 11.400

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores al Instituto Nacional de Empleo que a continuación se relacionan, de los regímenes y por períodos e importes que igualmente se señalan, ha sido dictada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, la siguiente.

Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% del principal.

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia al responsable del pago, conforme al artículo 105 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.517/1991 de 11 de octubre, por ser desconocido en su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, requiriéndole para que en el plazo de veinticuatro horas, haga efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndole que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes. Todo ello a tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» n.º 254 de 24 de octubre).

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, sin haberse personado el interesado, será declarado en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor se efectuarán en la propia dependencia de este órgano ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole:

1.º Que contra la providencia de apremio que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio ante esta Subdirección dentro de los 15 días siguientes a su notificación, fundado exclusivamente en alguno de los motivos indicados en el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» n.º 154 de 29/6/1994). Dichos motivos son los siguientes: Pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito.

Si se formulase oposición por los motivos enumerados en el apartado anterior, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá, sin necesidad de presentación de garantía, hasta la resolución de la oposición.

2.º Se podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 184 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 254 de 24 de octubre), advirtiéndoles que el citado recurso no suspende el procedimiento salvo lo dispuesto en el artículo 184.2 del citado Reglamento.

3.º La interposición de recurso ordinario en vía administrativa, y en su caso, contencioso administrativo, no suspende el procedimiento de apremio, si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos, este último, de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994 de 30/12 («Boletín Oficial del Estado» n.º 313 de 31/12/1994).

El orden nominativo de la relación es: Nombre; C.D.; Período; Débito, en pesetas.

Nombre	C.D.	Período	Débito
Domicilio: Burgos			
Blasco Murga, Carlos Andrés	500449-95	6-89/3-91	1.283.783
Galarreta Alonso, Inocencia	500452-95	6-94/6-94	20.598
Garrido Mata, Miguel	500450-95	10-93/2-94	219.647
Ortiz Martínez, Ignacio	500454-95	1-91/8-92	956.671
Burgos, 4 de enero de 1996. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis Antón Martínez.			
			549. — 7.980

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS**

**Dirección Provincial**

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Representantes de Comercio de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25-10-91), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, artículo 163 y siguientes y su Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 (BOE de 15-4-92), art. 165 y siguientes y art. 170.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días hábiles ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en c./ Vitoria, 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores, en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Lo que se notifica a las empresas y trabajadores cuyas circunstancias se detallan en la relación siguiente, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme establece el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92).

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/299495/61	García Arroyo, Benito	5/83-8/84	129.313
Burgos, 25 de enero de 1996. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.			
			626. — 3.277

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario Cuenta Propia de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25-10-91), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, artículo 163 y siguientes y su Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 (BOE de 15-4-92), art. 165 y siguientes y art. 170.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días hábiles ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en c./ Vitoria, 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores, en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Lo que se notifica a las empresas y trabajadores cuyas circunstancias se detallan en la relación siguiente, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme establece el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92).

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/10002223/21	Serrano Gonzalo, M. <sup>º</sup> Flor	1-10/93	161.892
Burgos, 25 de enero de 1996. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.			
			627. — 3.277

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25-10-91), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, artículo 163 y siguientes y su Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 (BOE de 15-4-92), art. 165 y siguientes y art. 170.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días hábiles ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en c./ Vitoria, 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores, en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Lo que se notifica a las empresas y trabajadores cuyas circunstancias se detallan en la relación siguiente, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme establece el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92).

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/390958/53	Diego Martín, José A.	6/92-11/93	114.304
48/1064616/03	Rodrigo Angulo, Gregorio	10-11/89	12.422
Burgos, 25 de enero de 1996. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.			
			628. — 3.420

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25-10-91), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, artículo 163 y siguientes y su Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 (BOE de 15-4-92), artículo 165 y siguientes y artículo 170.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días hábiles ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en c./ Vitoria, 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Lo que se notifica a las empresas y trabajadores cuyas circunstancias se detallan en la relación siguiente, mediante la publicación del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme establece el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92).

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/701904/61	Guijarro Rubio, José A.	1- 6/83	10.591
09/704735/79	Vila García, Isidro	7/88- 5/89	201.947
09/704785/32	Bermejo González, Laurentino	3-12/93	289.476
09/717182/13	López Manzanal, M. A.	2- 4/91	55.900
09/717819/68	Loza Lozano, Rodolfo	1/90-12/93	1.130.372
09/718251/15	García Arroyo, Benito	6/86-11/89	740.179
09/719001/86	Franco Muñoz, Onés. J.	1/91-12/92	799.623
09/721747/19	Espinosa Sabater, J. G.	2/92-12/93	342.996
09/722019/00	Pérez Santacruz, Moisés	1/89-12/91	711.075
09/724208/55	Peláez Gómez, Antonia	2/90- 6/91	330.472
09/724449/05	Gutiérrez Brezo, José A.	1/89-10/92	1.011.478
09/724528/84	Chen-Wen Zong	3- 5/93	57.895
09/724781/46	Díez Martínez, M. Angel	1/91-10/93	528.914
09/724862/30	Ibáñez Lanchares, J. R.	2/92-12/93	630.115
09/726395/11	Sierra Gordo, J. A.	4/90-10/91	187.102
09/726987/21	Macho Olmo, José M.	1/91-11/93	801.768
09/728581/63	Ferreras Tomé, M. <sup>º</sup> Cons.	4-12/91	200.555
09/730344/80	Herreros Martínez, José V.	6/93	28.947
09/730507/49	Ziani Belechí, Mohamed	1-12/93	318.423
09/731665/43	Cibrián Gutiérrez, Ariana	2-12/93	173.685
09/731845/29	Ballester Serrano, A. J.	3/93	28.947
09/731900/84	Burgos Jiménez, José L.	2-11/93	232.362
09/732493/95	Berrio Berrio, José	8-12/93	144.738
09/732506/11	García Márquez, José L.	9-12/93	115.790
09/762395/06	Fuente Bralo, Jesús	10-12/93	86.842
15/739750/45	Fuente Bralo, Jesús	7/86-12/91	1.268.582
39/724885/87	Severino Santos, Tomás	1/91-12/92	584.049

Burgos, 25 de enero de 1996. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

629. — 6.982

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25-10-91), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, artículo 163 y siguientes y su Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 (BOE de 15-4-92), art. 165 y siguientes y art. 170.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días hábiles ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en c./ Vitoria, 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores, en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Lo que se notifica a las empresas y trabajadores cuyas circunstancias se detallan en la relación siguiente, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme establece el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92).

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/37114/12	Autoburgos, S. A.	1/93-10/93	10.309.325
09/39313/77	Garvi Burgos, S. L.	7/91- 8/94	41.439.559
09/45636/95	R. Burgos C. de F., S.A.D.	9/93-12/93	9.408.290

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/48948/12	Lujara, S. A.	1/90- 4/92	841.538
09/50162/62	Innovaciones Comerciales, S. A.	8/93- 9/94	1.554.211
09/52303/69	Chen-Wen Zong	3/93- 2/94	493.127
09/54553/88	José Ant. Sierra Gordo	3/91- 4/91	98.229
09/54619/57	Severino Santos Tomás	11/93- 4/94	365.889
09/54642/80	Baral Socks, S. L.	1/94	406.435
09/54752/93	José A. Gutiérrez Brezo	11/90- 3/91	207.479
09/1000038/70	Espectáculos Prim, S. L.	11/93- 4/94	1.058.402
09/1000064/96	Ziani xxx Mohamed	9/93- 5/94	434.279
09/1002097/92	Mercedes Carrillo Martínez	9/90- 2/93	1.870.913
09/1002136/34	Artetrapo, S. L.	2/94	59.778
09/1002695/11	Repostería El Parral, S. L.	11/92-10/94	1.037.409
09/1002763/79	Gergua, S. L.	10/93- 5/94	363.984

Burgos, 25 de enero de 1996. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

630. — 5.415

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/95000207	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PEÑA LARA	10000
I/95000224	FERNANDEZ DE LA FUENTE, RAFAEL CLEMENTE	50001
I/95000232	ARIDOS Y MAQUINARIA, S.L.	50001
I/95000234	INDUSTRIAS FRICER, S.L.	60000
I/95000237	LUIS M' Y ALFONSO REVILLAS MARAÑON, S.C.	50001
I/95000262	SERVICIOS DE EXPORT. E IMPORTAC.D.PRODUCTO	50001
I/95000278	JULIO J.MARIN ROJAS Y ANTONIO IBAÑEZ ARROY	50001
I/95000287	LA REBOTICA, S.L.	50001
I/95000317	CERMEÑO ADRIAN, FERNANDO	50100
I/95000377	RESTAURACIONES Y CONTRATAS MATO, S.L.	50001
I/95000387	MOJITO, S.L.	100000
I/95000394	CARDESMEY, S.L.	50001
I/95000413	CORREIA MAGALLANES, MANUEL	200000
I/95000448	GOIZALEZ PEREZ MARIA CONCEPCION	75000
I/95000490	BRIZUELA Y RUIZ, S.L.	200000
I/95000508	RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO Y OTRO, S.C.	150003
I/95000556	BERMEJO SANTAMARIA, VICENTE	100000
I/95000572	CANO VICENTE, CARLOS	50100
I/95000573	CANO VICENTE, CARLOS	50100
T/94000069	BRETAÑA SANTANA, LUIS CARLOS	S/RESOLU.

Don Javier Aibar Bernad, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial de Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien, interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Alférez Provisional, 4, en el plazo de quince días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/930000385	PEREZ CUESTA, FLORENTINO	50100
I/930000415	EUROGESTION TRANS, S.L.	100000
I/930000463	MEDINA HERRERO, JOSE MARIA	50100
I/930000671	GARCIA MORENO, MARIA JOSEFA	90100
I/930000794	GUTIERREZ HORTIGUELA, ANTONIO	50001
I/940000093	GARCIA GARCIA, JULIO	50001
I/940000204	EZQUERRA HERNANDO, CONSUELO	70000
I/940000502	EFEBEDOS, S.L.	75000
I/940000690	ENTER ASESORIA, S.L.	500100

Don Javier Aibar Bernad, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial de Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones en las actas de liquidación que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien, interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Alférez Provisional, 4, en el plazo de quince días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
L/940000061	GARCIA GARCIA, JULIO	356.246

Burgos, 17 de enero de 1996. — El Director Provincial de Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales, Javier Aibar Bernad.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Sanciones

Don Javier Aibar Bernad, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial de Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien, interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Alférez Provisional, 4, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/940000581	SANTAMARIA MARTIN MIGUEL ANGEL.	100002
I/940000582	SANTAMARIA MARTIN, MIGUEL ANGEL	50100
I/940000618	LIMPIEZAS INTERLIM, S.L.	50100
I/940000634	RECIO RODRIGUEZ, PEDRO	50100
I/940000676	FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	50100
I/940000677	FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	50100
I/940000693	VALDENEBRO GONZALEZ, JOSE LUIS	50001
I/940000694	VALDENEBRO GONZALEZ, JOSE LUIS	50100
I/940000717	CASTROVAL, S.L.	50100
I/940000718	COGOLLOS CANTERO, IGNACIO	50100
I/940000719	COGOLLOS CANTERO, IGNACIO	50001
I/940000720	COGOLLOS CANTERO, IGNACIO	50001
I/940000732	ALBENDEA TEJANO, SANTIAGO	50110
I/940000787	TRIANA GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	50001
I/940000795	MARTIN RAMOS, EUGENIO	50001
I/940000799	PINTURAS TAMUREJO, S.L.	50001
I/940000802	SANTANA GOBANTES, FELIX	50001
I/940000803	SANTANA GOBANTES, FELIX	50100
I/940000807	VALDENEBRO GONZALEZ, PEDRO	10000
I/940000812	MEDINA DURAN, GALO	50001
I/940000816	BURGOS FREE, S.L.	50001
I/940000835	ALBENDEA TEJANO, SANTIAGO	150000
I/940000846	ALFARGEME ASISTENCIA, S.L.	50100
I/940000847	EL CONDE DE BURGOS, S.L.	50100
I/950000005	SERVICIOS, TECNOLOGIA Y COMERCIO-4, S.A.	10000
I/950000006	SERVICIOS, TECNOLOGIA Y COMERCIO-4, S.A.	50001
I/950000027	FERRET SAMBEAT, RAFAEL	50001
I/950000037	CERMAI, S.L.	10000
I/950000084	FRIMET, S.A.	50100
I/950000152	BARANDA CABRERO, ANA ISABEL	50100
I/950000163	CALONGE BLANCO, JOSE	50001
I/950000164	CALONGE BLANCO, JOSE	50001
I/950000194	DIEZ DIEZ, JESUS	50001
I/950000199	EXPO-FOTO, S.L.	50001

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
 TRIBUTARIA DE BURGOS**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva  
 de Miranda de Ebro**

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Edicto, para que los citados deudores se den por notificados de los débitos que no hicieron efectivos en período voluntario por los conceptos y cuantías que se indican, sobre los que la Jefa de la Dependencia de Recaudación de Burgos, ha dictado la siguiente:

«Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 3 de enero de 1991), liquidado el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria

y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de 15 días, ante la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Burgos y reclamación económica administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Regional, Sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos.

La interposición de recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 103 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 103.6 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designe persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo.

Transcurridos ocho días desde la notificación del edicto en el «Boletín Oficial» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nombre del deudor	D.N.I.	CV. liquidación	Concepto	Período	Importe
<b>MIRANDA DE EBRO</b>					
Afonso Da Silva J.	35565691	K1610195027352880	San. Trá.	95	18.000
Barrio Casado P.M.	13285379	M1700095090010120	Rec. Eve.	95	13.877
Bernier Herrog C.	15355377	K1610195026476806	San. Trá.	95	18.000
Cantero Barrete H.	07208732	K1610195025899834	San. Trá.	95	18.000
Gabbari Gabarri N.	13304969	K1610195024934188	San. Trá.	95	60.000
Gabbari Miranda P.	13300207	K1610195026479017	San. Trá.	95	90.000
García Cabrera M.	51910186	K1610195026777107	San. Trá.	95	60.000
Jimenez Hernan.J.A.	13283872	K1610195027027950	San. Trá.	95	36.000
Marin Sarabia L.	13193691	A0922495100002025	I.R.P.F.	95	361.387
Sanchez Jimenez G.	06517021	A0922495500001680	San. Tri.	93	30.000
Sanchez Martin B.	07943729	A0922494580000356	Rec. Aut.	94	18.704
Sanchez Martin B.	07943729	A0922494580000356	Rec. Aut.	94	18.872
Sanchez Martin B.	07943729	A0922494580000356	Rec. Aut.	94	19.042
Sanz Fernandez S.	10823855	M1700095090010229	Rec. Eve.	95	13.877
Vadillo Carnero O.	13300211	K1610195026564509	San. Trá.	95	42.000
Vales Gomez Manu.	15338346	K1610195026002960	San. Trá.	95	30.000
<b>BRIVIESCA</b>					
Eguia del Rio T.	78866278	K1610195026515625	San. Trá.	95	18.000
Pueyo Minguez Raul	13127864	A0922495650000034	I.R.P.F.	94	282.718
Val Labarga J.L.	13078893	K1610195027022505	San.Trá.	95	18.000
<b>CASTIL DE PEONES</b>					
Ortega Izquierdo A.	13297907	K1610195025898866	San. Trá.	95	90.000
<b>PANCORBO</b>					
Lorenzo Delgado JM.	15951331	A0922495540000331	I.V.A.	95	45.150
Lorenzo Delgado JM	15951331	A0922495540000474	I.V.A.	95	45.182
Lorenzo Delgado JM	15951331	A0922495540000485	I.R.P.F.	95	28.054
<b>POZA DE LA SAL</b>					
Saiz Padrones Ag.	14824042	C0800092090044698	Tr.Pa.	92	37.264
<b>LA PUEBLA DE ARGANZÓN</b>					
Echevarria Calle F.	13053290	K1610195027715384	San.Trá.	95	24.000

## IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES, OPERACIONES SOCIETARIAS Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

### Oficina Liquidadora de Miranda de Ebro

#### Anuncio de notificaciones

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el «Boletín Oficial» de la provincia, al ser desconocido el domicilio actual de los mismos, se efectuó la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo, según consta en la relación adjunta. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Contribuyente Ultimo domicilio conocido	N.I.F.	N.º referencia	N.º liquidación	Base imponible	Tipo gravamen	Otros Cuota conceptos	Total deuda
Narciso Cañas Alonso C./ Fernán González, 1 bis	13.289.796 N	1.170/91	287/96	2.110.011	Transmitente	Ley de tasas y precios públicos	
Rosa Martínez Cruz C./ Alfonso VI, 1-6.º	13.192.257 D	533/91	128/96	8.962.500	10,58%	1.896.465	— 1.896.465
Rosa Martínez Cruz C./ Alfonso VI, 1-6.º	13.192.257 D	533/91	128/96	8.302.500	10,34%	1.716.957	— 1.716.957
Vicente Bardera Alonso C./ Del Río, 23	6.526.535	1.402/89	327/93	412.288	6,00%	24.737	747 25.484
Rogelio Marquina Hidalgo C./ Dos de Mayo, 2, 2.º izqda.	13.214.573 S	1.735/93	886/95	1.676.227	0,5%	8.381	257 8.638
Francisco Espadas Pérez C./ Arenal, 78-4.º izqda.	5.473.798 N	S-23/92	224/95	2.392.574	8,07% 9,35%	74.871	69.104 143.975
José Manuel González Meaza C./ Concepción Arenal, 16, 3.º C	13.181.976	S-107/90	231/95	8.614.046	10,63% 14,45%	929.550	— 929.550
José Daniel Ruiz Arbaizar C./ Repúbl. Argentina, 53-3.º Dcha.	13.395.236 V	S-156/93	888/95	558.136	7,65%	42.697	— 42.697
Asunción Rosa García Marrondul. C./ Condado de Treviño, 11, 6.º C	13.279.439 K	S-172/94	1.281/95	2.100.000	7,65% 8,50%	168.360	— 168.360
Gerardo Alonso Gómez C./ Arenal, 67	13.185.557	S-103/94	1.163/95	6.319.432	9,35% 11,90%	37.013	— 37.013
Elena Saldias García C./ República Argentina, 63	13.191.833 E	S-1/94	986/95	352.051	7,65%	26.932	13.466 40.398
Olga Martín Muñoz C./ República Argentina, 63	51.639.128 B	S-1/94	987/95	2.341.797	7,65% 8,50%	300.030	30.003 330.033

Miranda de Ebro, a 26 de enero de 1996. — El Liquidador (ilegible).

631. — 9.120

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por doña Encarnación Tapia Arnáiz y otro, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de bar cafetería, en c./ Dámaso Alonso, número 1. (Expediente 16-M-96).

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% de la misma.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 74 y 80 del Reglamento General de Recaudación).

—En la propia Oficina Liquidadora arriba indicada, en metálico o mediante talón conformado por la Entidad libradora, expedido a favor de la cuenta de la Oficina Liquidadora.

—Mediante ingreso en la c/c. n.º 4033368 del Banco Central Hispano-Americano, sucursal 205 de Miranda de Ebro.

Recursos y reclamaciones: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, B.O.E. 14/10/79, y artículo 92.2 del Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, B.O.E. 9 y 10/9/81).

—Recurso de reposición ante la misma Oficina Liquidadora en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace

saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de enero de 1996. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

759. — 3.800

Por don Joaquín Jiménez Ortega, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de bar, en Paseo Pisones, número 33. (Expediente 23-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de febrero de 1996. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

876. — 3.800

Por don Jesús Manuel Alonso Nuño, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de reglaje del automóvil (ampliación), en c./ Plaza del Rey, número 1. (Expediente 15-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de enero de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

884. — 3.800

Por Burgos Factory, S. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de Hostelería, en Avenida Castilla y León, Centro Comercial Camino de La Plata. (Expediente 276-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3,

donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de noviembre de 1995. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

850. — 3.800

Por don José Ramón Alonso de Linaje, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de venta menor de pastelería y obrador, en c./ Nuño Rasura, número 10. (Expediente 27-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de febrero de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

851. — 3.800

### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Observados determinados errores en el anuncio publicado por este Ayuntamiento relativos a la modificación de la «Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana», inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 245, de 28 de diciembre de 1995, los errores de referencia quedan subsanados mediante la nueva publicación del texto íntegro de la mencionada ordenanza, cuyo contenido literal es el siguiente:

#### Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

##### Fundamento y Origen.—

##### Artículo 1.º

1. El impuesto regulado en esta ordenanza, se regirá por los artículos 61 a 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y las disposiciones que los desarrollen, si bien, respecto a la cuota, se estará a lo que se establece en el artículo siguiente.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y en uso de las facultades concedidas por el artículo 73.3.º, y 73.5.º de la citada Ley en orden a la fijación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se establece esta ordenanza fiscal redactada conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la repetida Ley, modificando la ordenanza publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de julio de 1993.

##### Determinación de la cuota tributaria.—

##### Artículo 2.º

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,30 por 100.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,60 por 100.

3. De conformidad con lo previsto en el apartado 6 del artículo 73 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a aquellos cuyos valores catastrales sean objeto de revisión o modificación, tratándose de bienes de naturaleza rústica, será el 0,15 por 100.

**Disposición final.—**

La presente ordenanza fiscal, una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 1996, continuando su vigencia hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

Queda subsistente el resto de lo anteriormente publicado en dicho «Boletín Oficial» de la provincia respecto de la ordenanza fiscal en cuestión; la subsanación de errores que se hace por medio de este anuncio se refiere a la literalidad de la ordenanza fiscal de referencia, sin afectar al fondo de la misma.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Alfóz de Quintanadueñas, 10 de enero de 1996. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

703. — 4.750

**Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

Don Francisco Javier Amayas Mediavilla, en representación de Abejón, S.C.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para instalar una fábrica de aserrado de madera y fabricación de cajonería, a emplazar en el Polígono Industrial «San Isidro», parcela A-11, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5,1 de la Ley 5/1993, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de actividades clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 28 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

944. — 3.800

**Ayuntamiento de Belorado**

Por don José Miguel Rioja Bonilla, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para taller de reparación de automóviles (mecánica), en la nave sita en la carretera nacional 120, p. k. 69, en el paraje «Hoyo del Judío», finca número 1.337-A.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el citado plazo.

En Belorado, a 11 de enero de 1996. — El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

704. — 3.420

**Ayuntamiento de Arlanzón**

Don José Antonio Nieto Nieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arlanzón.

Hace saber: Que la Corporación Municipal, acordó solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad de varias fincas

urbanas propiedad de este Ayuntamiento, descritas en el expediente obrante en las oficinas municipales.

Lo que se publica para que pueda ser examinado durante quince días el expediente de referencia y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Arlanzón, 25 de enero de 1996. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

742. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1995, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arlanzón, 29 de enero de 1996. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

743. — 3.000

**Ayuntamiento de Arraya de Oca**

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1995, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arraya de Oca, 30 de enero de 1996. — El Alcalde (ilegible).

779. — 3.000

**Ayuntamiento de Cerratón de Juarros**

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1995, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cerratón de Juarros, 30 de enero de 1996. — El Alcalde, Pedro Marina Moneo.

780. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Losa

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle de Losa, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1996 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Valle de Losa, a 23 de enero de 1996. — El Alcalde, Luis M.<sup>º</sup> Robredo Robredo.

713. — 3.000

### Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público, con sus justificantes, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito ante la propia Corporación, y de no presentarse reclamación, se someterán a la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento para que puedan ser aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, número 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Carcedo de Bureba, 28 de enero de 1996. — El Alcalde, Agustín Gutiérrez Conde.

835. — 3.000

### Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público, con sus justificantes, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito ante la propia Corporación, y de no presentarse reclamación, se someterán a la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento para que puedan ser aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, número 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Rublacedo de Abajo, 2 de febrero de 1996. — El Alcalde, Miguel Ibáñez Arnáiz.

839. — 3.000

### Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, se

expone al público, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, número 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Urbel del Castillo, a 2 de febrero de 1996. — El Alcalde, Jesús Puente Crespo.

841. — 3.000

### Ayuntamiento de Haza

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1995, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Haza, a 2 de febrero de 1996. — El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

836. — 3.000

### Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en 21 de enero de 1996 el presupuesto municipal ordinario para el mismo ejercicio, se anuncia que el expediente se encontrará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, siguientes al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la propia Asamblea Vecinal, que las resolverá en plazo de treinta días.

Si finalizado el período de exposición aludido no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial, elevándose a definitivo el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos por el artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrama, a 30 de enero de 1996. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

837. — 3.000

### Junta Vecinal de Cubillos de Losa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de enero de 1996, adoptó el acuerdo

de aprobar provisionalmente la imposición de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Suministro de agua a domicilio, así como las tarifas correspondientes.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; en caso de que éstas no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Cubillos de Losa, a 2 de febrero de 1996. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Vivanco Revillas.

872. — 3.000

### Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 17 y siguientes de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 188 del R. D. 781/1986 de 18 de abril, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora «Tasa por suministro de agua a domicilio», que fue acordado por la Corporación en Pleno del día 17 de enero de 1995.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dichas modificaciones con sujeción a las normas que a continuación se señalan:

1.<sup>a</sup> Plazo de información pública y audiencia a los interesados: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.<sup>a</sup> Oficina de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

3.<sup>a</sup> Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Se hace constar que el acuerdo provisional referido se entenderá elevado a definitivo si en el plazo señalado anteriormente no se produjeran reclamaciones.

En Pinilla Trasmonte, a 1 de febrero de 1996. — El Alcalde en funciones, Felicísimo Briongos Torre.

838. — 3.000

### Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1996, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.<sup>o</sup> del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santa Olalla de Bureba, a 30 de enero de 1996. — El Alcalde, Agustín Segura Díez.

840. — 3.000

### Ayuntamiento de Vadocondes

#### Devolución de fianza

Por parte de la empresa Gerardo de la Calle, S. A., se solicita la devolución de la fianza definitiva por la ejecución de las obras F.C.L. 95, Pavimentaciones, como contratista.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al interesado, por razón del contrato correspondiente a la obra antes señalada, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

En Vadocondes, a 2 de febrero de 1996. — La Alcaldesa, Elena Palacios Marijuán.

873. — 3.000

#### Selección de Personal

Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en la resolución de 4 de diciembre de 1995 (B.O.E. n.º 3 de fecha 3-1-1996), referente a la convocatoria para proveer una plaza de operario/a de servicios múltiples, en régimen laboral, de carácter indefinido, mediante concurso-oposición, esta Alcaldía resuelve aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### Admitidos:

Agapito Casas Pérez.  
Pablo Maroto Cebas.  
Miguel Angel Ortiz Sancho.  
José Luis Izquierdo Herrero.  
Teresa Rodríguez Pérez.  
Eloy del Alamo Olalla.  
Carlos Valle Páramo.

#### Excluidos:

Ana Orive Moneo. Causa: por instancia fuera de plazo.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados desde el que siga a la publicación del presente anuncio para subsanar, de ser posible, el defecto que cause la exclusión.

En Vadocondes, a 2 de febrero de 1996. — La Alcaldesa, Elena Palacios Marijuán.

874. — 3.000

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en reunión celebrada el día 12 de los corrientes por esta Junta Electoral se acordó rectificar los errores apreciados en la distribución, entre los distintos partidos políticos, de los locales para la celebración de actos de campaña electoral, que se llevó a cabo el pasado día nueve, en el siguiente sentido:

#### DIA 16 DE FEBRERO

##### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CASTROJERIZ: Salón de Cámara Agraria, de 20,00 a 22,00 horas, en lugar de Salón del Ayuntamiento.

#### DIA 23 DE FEBRERO

##### TIERRA COMUNERA, PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO

SASAMON: Se deja sin efecto la concesión del Centro Cultural, al haberse otorgado con anterioridad al Partido Socialista Obrero Español.

#### DIA 25 DE FEBRERO

##### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CEREZO DE RIO TIRON: Se deja sin efecto la concesión del Salón del Ayuntamiento al no haber sido ofrecido para los días festivos.

**DIA 27 DE FEBRERO****TIERRA COMUNERA, PARTIDO NACIONALISTA  
CASTELLANO**

PEDROSA DEL PRINCIPE: Salón del Ayuntamiento, de 20,00 a 22,00 horas, en lugar de PEDROSA DE RIO PISUERGA.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 12 de febrero de 1996. — La Secretaría de la Junta Electoral de Zona, María Isabel Alonso Grañeda.

**ANUNCIOS URGENTES**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO****Delegación Territorial de Burgos**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LMT y CT en Miranda de Ebro, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. n.º 090025333.

a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Ebro.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Miranda de Ebro.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para estación de análisis agua río Bayas.

d) Características principales: LAMT a 13,2/20 kv. y CTI de 25 kvá. en Miranda de Ebro.

e) Presupuesto: 2.899.473 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 31 de enero de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

902. — 15.960

**Mancomunidad Comarca del Arlanzón**

En sesión del día 5 de febrero de 1996, esta Mancomunidad acordó declarar de urgencia el expediente, aprobando el pliego de condiciones técnicas y cláusulas económico administrativas que han de regir para la contratación del servicio de recogida de basuras de la Mancomunidad, el cual se expone al público durante ocho días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en caso de formulación de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Contratación mediante concurso del Servicio de Recogida de basuras de las Entidades que constan en el pliego de condiciones y posterior transporte a vertedero, en dos rutas, los lunes o martes durante los meses de octubre a mayo y lunes y viernes los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Tipo de licitación: Queda abierto a la oferta del licitador, conforme al modelo que al final se indica.

Fianzas: Provisional, 150.000 pesetas. Definitiva, el importe que resulte de doce servicios de recogida del servicio, del precio de adjudicación, en metálico o aval bancario.

Exposición del expediente, plazo y presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón, de lunes a jueves y de 10 a 14 horas, dentro de los trece días siguientes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobres cerrados. Si dicho día coincidiese en sábado o domingo, se entenderá prorrogado al lunes inmediato.

Apertura de proposiciones: El mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 14,15 horas, en la Casa Consistorial de Arlanzón.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, con D.N.I. ó C.I.F. n.º ....., vecino de ....., domiciliado en ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con poder notarial bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., para contratación por concurso del Servicio de recogida de basuras de la Mancomunidad «Comarca del Arlanzón», acepta, por conocerlas, las condiciones del pliego y toma parte en el concurso, con las características que se detallan en la documentación complementaria y el siguiente canon por cada servicio de recogida:

Capítulo I: Coste de personal. (Conductor y Peón, incluidos sueldos, seguridad social y absentismo) ..... pesetas.

Capítulo II: Mantenimiento del vehículo. (Combustible, lubricantes, ruedas, revisiones periódicas, averías, etc., etc.) ..... pesetas.

Capítulo III: Varios. (Seguros, almacén, herramientas, vestuario, etc.) ..... pesetas.

Gastos generales: (Tasas, impuestos, administración, etc.) ..... pesetas.

Beneficio industrial: .....% ..... pesetas.

Total presupuesto de contrata (suma) ..... pesetas.

I.V.A. ....% ..... pesetas.

Total canon por cada servicio ..... pesetas.

Documentación complementaria, en original o copias autenticadas:

1. D.N.I. ó C.I.F.

2. Declaración responsable de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad alguna de las señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme el artículo 21.5 de la misma Ley.

3. Acreditación de haber constituido la garantía provisional.

4. Documentación acreditativa de la personalidad del contratista y de los poderes y justificantes de presentación en su caso declarados bastante.

5. Justificante de la Licencia Fiscal y alta como autónomo en la Seguridad Social. Esto podrá sustituirse por declaración jurada de compromiso de presentación con anterioridad a la firma del contrato.

6. Características y mejoras del servicio, apartado 12 del pliego de condiciones (optativo).

Lugar, fecha y firma.

Arlanzón, 12 de febrero de 1996. — La Presidenta, M.ª Angeles Rita García López.

1011. — 14.959



**Boletín Oficial**

DE LA PROVINCIA DE BURGOS